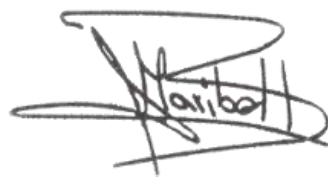




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección de Actividades Deportivas</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión pública de los documentos: 6 Actas CT 1er Trimestre 2023 consistentes en 15 fojas</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<i>Nombre y matrícula de alumno</i>
IV.- Fundamento legal y motivación	<i>Art. 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<i>Fecha de sesión: 01 de junio del 2023</i> <i>Número de acta: 20/2023</i>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana, siendo las doce horas del día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Técnico de esta Dirección: M.C. Rosa Maribel Barradas Landa, MASS. Selma Hernández Hernández, LEF. Dania Merari May Hernández, ME. Eder Alfonso Blen García, MC. Jaime Serena Rebolledo y LN. José Román González Aburto.

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n Zona Universitaria Edificio DADUV, C.P. 91090 Xalapa-Enríquez Veracruz, México

Teléfono 01 (228) 842 27 42

Conmutador 01 (228) 842 17 00 01 (228) 842 27 00

Conn. Ext. 12742, 11651 a la 11656

Correo electrónico rbarradas@uv.mx daduv@uv.mx

Se da lectura al correo de fecha 18 de enero del año en curso, en donde el estudiante N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO matrícula N1-ELIMINADO 87 del Programa Educativo Ingeniería Mecánica Eléctrica Región Veracruz-Boca del Río, en donde solicita lo siguiente (cita textual): "NRC y nombre de la EE: NRC no recuerdo bien, pero fue de 6 créditos y es la materia Balonmano.

Motivo: La verdad, es que me esforzé mucho para sacar un 10, encargó mucha tarea, hasta me desvelaba a las 3 AM para tener el 10 puesto y saqué un 9, la verdad es que en AFEL quiero tener una racha de puros 10 y no quiero un 9, por favor ayudame en quitar esta asignatura, muchas gracias.

En el sistema se encuentra el registro de inscripción a la EE Balonmano NRC 7967, impartida por el Mtro. Carlos Alfredo Torres Núñez, durante el periodo escolar Intersemestral de Verano 2022 (202288)

Por lo antes expuesto, este Consejo Técnico ACUERDA.----- NO AUTORIZAR LA ANULACIÓN EN CARDEX del registro de calificación 9 (nueve) en la EE Balonmano NRC 7967, durante el periodo escolar Intersemestral de Verano 2022 (202288) para el alumno N3-ELIMINADO 1, matrícula N2-ELIMINADO 87 estudiante del Programa Educativo Ingeniería Mecánica Eléctrica, Región Veracruz-Boca del Río. Se da por terminada la presente, a las catorce horas del mismo día, mes y año, firmando al calce los que en ella intervinieron.

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

LN. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."